

ANEXO

ANUNCIO PARA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN: JEFE/A SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

(GEPER 19.492)

CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

— Naturaleza jurídica:	<i>Funcionario/a.</i>
— Nivel:	28
— Complemento específico:	C
— Tipo de puesto:	<i>Singularizado.</i>
— Forma de provisión:	<i>Concurso.</i>
— Adscripción a Administraciones Públicas:	<i>AP (Administración del Pdo. Asturias).</i>
— Código adscripción a Cuerpos y Escalas:	<i>E014</i>
— Concejo:	<i>ES/33/044 OVIEDO</i>
— Sector:	7 (Infraestructuras, ordenación del territorio y transportes)
— Subsector/es:	18 Infraestructuras y obras públicas

FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:

Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en el ámbito funcional establecido conforme define el artículo 13 del Decreto 51/2025 de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA:

- Dirección General de Infraestructuras
- Viceconsejería de Infraestructuras y Movilidad Sostenible
- Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Los/las empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán presentar su solicitud acompañada de *Currículum Vitae*, indicando los méritos que consideren idóneos para el desempeño del puesto de trabajo.

Las solicitudes y documentación que las acompañe se presentarán en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán a:

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.
Secretaría General Técnica.
Servicio de Asuntos Generales.

O en el correo electrónico: **personalmovilidad@asturias.org**

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete (7) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

La propuesta de nombramiento se realizará a favor del candidato/a que se estime más idóneo/a atendiendo a los méritos aportados que guarden relación con el contenido y funciones del puesto de trabajo. A tal fin, se podrán realizar entrevistas y solicitar documentación complementaria a los/las candidatos/as para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en el *Currículum Vitae*.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (MÉRITOS A VALORAR)

Los criterios de valoración se establecen con arreglo a las siguientes puntuaciones:

Gobierno del Principado de Asturias
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y
GESTIÓN DE EMERGENCIAS

- Hasta un punto por cada año de antigüedad en un puesto de similares características, jefaturas de sección o servicio, que gestionen obra pública. Si la antigüedad es en puestos base se obtendrá un punto por cada dos años en el puesto o la puntuación proporcional si el período de antigüedad es inferior. Puntuación máxima: 10 puntos.
- Hasta un punto por cada año de experiencia acreditada en el apoyo a las actuaciones en materia de explotación de infraestructuras viarias del Principado de Asturias, tanto por ejercicio de sus propias competencias en la gestión económica, coordinación y ejercicio de policía administrativa relativas a la conservación de las carreteras de titularidad autonómica, como en el apoyo y la promoción de los instrumentos de gestión de los medios humanos y materiales que se puedan crear. Puntuación máxima: 15 puntos.
- Hasta un punto por cada año de experiencia acreditada en el impulso, control y seguimiento en la redacción de estudios de necesidades y proyectos, propuestas de contratación, seguimiento en las diferentes fases de su tramitación y ejecución, así como el control y certificación de buena ejecución de los contratos de servicios y suministros relativos a la gestión de compras necesarias para desarrollar la actividad de explotación viaria de la red de la Comunidad Autónoma, incluida la dirección e inspección técnica de las mismas. Puntuación máxima: 10 puntos.
- Hasta un punto por cada año de experiencia acreditada en el desarrollo de acciones necesarias para concretar la ejecución de planes, programas de actuación, estudios, proyectos y previsión de compras para la actividad de explotación de las infraestructuras públicas viarias en los correspondientes programas presupuestarios, incluida la dirección e inspección técnica de las mismas. Puntuación máxima: 15 puntos.
- Hasta un punto por cada año de experiencia acreditada en el manejo y control de la aplicación SITE para seguimiento y ejecución de expedientes de contratación relativos a la explotación de las infraestructuras públicas viarias. Puntuación máxima: 5 puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA: 55 PUNTOS.

En caso de empate, se establece como criterio de desempate la mayor antigüedad como empleado en la Administración del Principado de Asturias.

INFORMACION ADICIONAL

El puesto de trabajo es puesto vacante.

La provisión del puesto se realizará mediante nombramiento en comisión de servicios. La eficacia del nombramiento quedará condicionada a la fecha de efectos de la Resolución de la Dirección General de Empleo Público.

Para cualquier información adicional podrán dirigirse al Servicio de Asuntos Generales y a la Sección de Personal de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.